

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA



DIRECCIÓN FINANCIERA

UNIDAD DE PRESUPUESTO

INFORME DE LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2022

En la ciudad de Santa Rosa; a los 17 días de noviembre del 2021 y el 18 de noviembre del 2021, en la Sala de la Alcaldía, se mantuvieron reuniones por parte de la Comisión de Finanzas y Presupuesto conformada por los Concejales Lcdo. Javier Nieto Martínez, Presidente de la Comisión de Finanzas y Presupuesto, Ing. Juan Carlos Medina y el Señor Javier Medina Noblecilla, integrantes de la Comisión de Finanzas y Presupuesto del GAD Municipal Santa Rosa estuvieron además presentes el Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero (E); el Ing.Com. José Gordillo Ruiz, Jefe de Presupuesto (E); para analizar el Proyecto de la Proforma Presupuestaria que registrará para el Ejercicio Económico 2022. Cabe señalar que en la reunión también estuvieron presentes la Doctora Dra. Paola Grunahuer, Alcaldesa (E); y los Concejales Doctora Cecilia Román; Ingeniera Glenda Imaicela y Licenciado José Lozano.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

Los ingresos Propios que se derivan de la aplicación de Ordenanzas Municipales amparadas en el COOTAD, por concepto de recaudaciones en la institución los mismos que se encuentran clasificados en: **Impuestos, Tasas y Contribuciones, Rentas de Inversiones y Multas, Otros Ingresos Y Venta de bienes de Larga Duración.**

Los ingresos por asignaciones del gobierno Central como **Transferencias y Donaciones Corrientes, Transferencias y Donaciones de Capital para Inversión.**

Los ingresos por financiamiento, son los saldos por créditos y nuevos créditos que se tramitaran con el Banco de Desarrollo, la Devolución del IVA de ejercicio anteriores y el cobro (recuperación) de la Cartera Vencida por Tributos.

Cabe anotar que para la estimación de los Ingresos del presupuesto 2022 se lo ha realizado conforme lo determina el Artículo No. 236 del COOTAD, considerando el promedio de los incrementos de los tres últimos años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior, proyectándose a realizar una gestión de cobro eficiente para el siguiente año; es importante señalar que la pro forma Presupuestaria para el año 2022 se ha realizado considerando la grave situación económica que estamos atravesando por efectos del COVID 19 y la disminución de los recursos que nos transfiere el Ministerio de Economía y Finanzas.

IMPUESTOS:

En éste grupo se registran las partidas de ingresos a la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía; Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales, Alcabalas, A los Activos Totales e Impuestos de Patentes Comerciales e Industriales por un total de \$ 1'678.224,38, que se estima recaudar en el ejercicio 2022.

TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Las **Tasas generales** que se cobran a través de las especies valoradas que son impresas por el Instituto Geográfico Militar las mismas son: tasa de turismo, papel numerado, certificado de no adeudar, carnet de patente, permisos de construcción, normas de construcción, certificados de avalúos de predios urbanos y rurales, solicitud para varios trabajos, tickets para el cobro de vía pública, prestación de servicios, inscripciones, registros y matrículas, tasas de servicios por el Registro de Datos Públicos, otras tasas como son: Uso y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA



DIRECCIÓN FINANCIERA

UNIDAD DE PRESUPUESTO

Ocupación de Suelo y Servicios Administrativos (Títulos de Créditos), por lo que se estima recaudar en el año 2022 un total de \$ 1'024.691,96.

Las **Contribuciones Especiales de Mejoras** que corresponde a las obras de beneficio directo que tienen: repavimentación urbana, los propietarios de inmuebles urbanos por la construcción de Aceras, bordillos, y cercas; obras de alcantarillado y canalización; (Celda Temporal, Feria libre, Construcción de Muro de gaviones en el barrio 29 de Noviembre y Pital, y Camal), y otras contribuciones; la recaudación estimada es por un total para el año 2022 de \$ 1'291.889,60.

RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS

Se integran en este grupo los Intereses en mora en el pago de tributos, las multas por incumplimiento a las Ordenanzas Municipales, el grupo de las Rentas de Inversiones y Multas, para el año 2022 se estima recaudar un total de \$ 349.377,13.

OTROS INGRESOS

Se registran los ingresos no especificados un total estimado para el 2022 por el valor de \$ 19.862,13.

VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN

Se registran los ingresos de Venta de Terrenos Municipales estimado para el 2022 por el valor de \$ 47.410,05.

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Los Aportes y Participaciones del Presupuesto General del Estado para el año 2022 por el monto total de: \$ 8'702.047,46; distribuido el 30% para gastos corrientes 2'610.614,24, y el 70% para inversión por el valor de \$ 6'091.433,22. De acuerdo a información de Director Financiero y Jefe Presupuesto, se ha considerado el monto que se transferirá en el año 2021.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Se considera la recuperación de Cartera Vencida por un monto de \$ 1'347.188,91 ; la recuperación por concepto de Devolución del IVA de años anteriores por el valor de \$ 1'427.800,92 y el saldo de Caja-Bancos por la cantidad de \$ 800.000,00, además corresponde un ingreso de \$ 720.000,00 por parte de la Empresa Pública EMOVTT y un ingresos de \$ 28.000,00 por parte de la Empresa Pública EMCASR.; además informamos que se ha firmado convenios con el Banco de Desarrollo del Ecuador de los siguientes créditos: Construcción del sistema de alcantarillado sanitario para Parroquia Puerto Jeli por \$ 2'167.709,60; Estudio de evaluación y Diagnostico del Plan maestro por \$ 1'165.561,95, de los cuales \$ 570,251.87 son no reembolsables; así mismo se va a gestionar los siguientes proyectos: Mejorar Movilidad-Construcción Puente HOAO por \$ 2'200.000,00; el Parque Deportivo recreativo y mantenimiento polideportivo de las Palmeras por \$ 600.000,00; Parque Deportivo y recreativo del Bosque 2 por \$ 600.000,00.

El presupuesto de Ingresos para el ejercicio económico 2022 está distribuido de la siguiente manera:

RESUMEN DE LOS INGRESOS POR SU ORIGEN



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**



DIRECCIÓN FINANCIERA

UNIDAD DE PRESUPUESTO

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA		
RESUMEN DE INGRESOS		
AÑO 2022		
CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR ANUAL
1,0,00,00	INGRESOS CORRIENTES	6.974.659,44
1,1,00,00	IMPUESTOS	1.678.224,38
1,3,00,00	TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.316.581,56
1,7,00,00	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	349.377,13
1,8,00,00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.610.614,24
1,9,00,00	OTROS INGRESOS	19.862,13
2,0,00,00	INGRESOS DE CAPITAL	7.788.874,09
2,4,00,00	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	47.410,05
2,8,00,00	TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL	7.741.464,04
3,0,00,00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	15.428.245,05
3,6,00,00	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	6.936.271,86
3,7,00,00	SALDOS DISPONIBLE	800.000,00
3,8,00,00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	7.691.973,19
	TOTAL INGRESOS	30.191.778,58

RESUMEN DE INGRESOS			
AÑO 2022			
CODIGO	CONCEPTO	VALOR ANUAL	PORCENTAJE
1.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES	6'974.659,44	23,10%
2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	7'788.874,09	25,80%
3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	15.428.245,05	51,10%
	TOTAL INGRESOS	30.191.778,58	100%



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA



DIRECCIÓN FINANCIERA

UNIDAD DE PRESUPUESTO

ANÁLISIS DE LOS EGRESOS

Los gastos planteados en la Proforma Presupuestaria para el año 2022 están agrupados en Gastos de Remuneraciones corrientes y de inversión, Gastos en Bienes y Servicios corrientes y de inversión, Gastos Financieros, Gastos en Transferencias, Gastos en la compra de activos y pago de la deuda en créditos, contratistas y proveedores.

De acuerdo a la estructura administrativa del GAD. Municipal del Cantón Santa Rosa, la Proforma Presupuestaria está dividida en programas: administrativos, operativos, sociales y técnico, cuyos gastos fueron determinados en el Plan Operativo anual de cada uno de los departamentos, por lo que podemos mencionar lo siguiente:

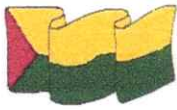
PROGRAMA DE ADMINISTRACION GENERAL: Donde se encuentra la Administración Central del Municipio como lo es, Alcaldía, Concejo Municipal, Asesores, Secretaria General, Procuraduría Síndica, Comunicación Social, Dirección Administrativa con las unidades de Talento Humano, Tecnología de Información y Comunicación, Servicios Generales, Compras Públicas, Guardalmacén, Registrador de la Propiedad; Junta Cantonal de Protección de Derechos; Concejo Cantonal de Protección de Derechos; se registran los gastos para el personal por el valor de \$ 2'318.228,46; gastos en bienes y servicios por \$ 852.258,32; otros egresos corrientes \$ 77.200,00; gastos de transferencias corrientes \$ 9.280,49; gastos en bienes o compra de activos \$ 405.240,00; con un total del programa por \$ 3'662.207,27.

PROGRAMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA: EL Departamento Financiero con las Unidades de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería- Rentas, se registran los gastos de personal por el valor de \$ 380.374,47; los gastos financieros por el valor de \$ 882.997,93, en este grupo se encuentra presupuestado el pago de intereses por los créditos con el Banco de Desarrollo del Ecuador; otros gastos corrientes como comisiones bancarias, por un valor de \$ 18.000,00; Gastos de transferencias corrientes \$ 1.383,77; con un total del programa por el monto de \$ 1'282.756,17.

PROGRAMA DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA: En este Programa está la Dirección de Justicia y Policía con las Comisarias de Ornato, Vía Pública, Seguridad Ciudadana, se registran los siguientes gastos: para el personal por el valor de \$ 317.084,03; Gastos de transferencias corrientes \$ 1.739,81; con un total del programa por el monto de \$ 318.823,24

PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES-EDUCACION Y CULTURA Y SECTORES VULNERABLES:

Bajo la Dirección del Área Social está Desarrollo Comunitario, El Centro de Rehabilitación CRINAE, el Departamento de Cultura y Deporte, Gestión de Riesgo, Seguridad Ciudadana; Servicio Social, Participación Ciudadana: Se registran los Gastos de Personal para inversión, por el valor de \$ 991.999,28; los gastos en bienes y servicios para inversión por \$ 294.104,94; Gastos de



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa



DIRECCIÓN FINANCIERA

UNIDAD DE PRESUPUESTO

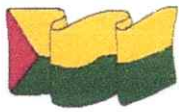
transferencias corrientes \$ 2.214,78 y los gastos en bienes compra de activos por el valor de \$ 28.261,36, con un monto total en el Programa de \$ 1'316.580,36.

PROGRAMA DE DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: En la Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal están los Departamentos de Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbano, Geomática y Catastros, Turismo, Gestión Ambiental, Desarrollo Económico Local. Se registra Gastos en Personal por el monto de \$ 619.446,26, gastos en bienes y servicios \$ 2'527.262,26; Gastos de transferencias corrientes \$ 2.297,82; el monto total de este programa asciende a \$ 3'149.006,34.

PROGRAMA DE OTROS SERVICIOS COMUNALES: Está la Dirección de Obras Públicas, Obras civiles y viales, Asfalto, fiscalización, con los gastos en el Personal por el valor de \$ 767.226,80, en bienes y servicios por el monto de \$ 2'009.369,25, Inversión para Obras Públicas como son : Obras Urbanización y Embellecimiento, de Infraestructura (Agua Potable y Alcantarillado), Obras de Transporte y Vías, Obras de Electrificación, por mantenimientos, por un monto total de \$ 9'240.448,00, Gastos de transferencias corrientes \$ 4.388,70; Gastos en compra de bienes de larga duración y expropiación de terrenos por el valor de \$ 1'330.000,00, el monto de este programa es de \$ 13'351.432,75.

PROGRAMA DE GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA – CUENTAS POR PAGAR A PERSONAL, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

En este programa se agrupa las indemnizaciones laborales del Personal de Empleados y Trabajadores jubilados por el valor de \$ 432.191,55, las transferencias corrientes al Sector Público como son la contraloría General del Estado, por el valor de \$ 67.843,08, y Asociación de Municipalidades del Ecuador, por el valor de \$ 67.843,08; la amortización de la deuda interna el capital de los créditos concedidos por Banco de Desarrollo del Ecuador por concepto de Proyecto de Construcción del Terminal Terrestre Binacional, Actualización del Catastro de Predios Urbanos de la Cabecera Cantonal, cabeceras parroquiales y centros poblados del Cantón Santa Rosa, Regeneración Urbana y Rehabilitación Sistema Hidrosanitario; Alcantarillado de Puerto Jeli; Estudio del Paso lateral; y Plan Maestro Agua – Alcantarillado; por un monto total de \$ 993.569,90; por el año 2022. Cuentas x Pagar, Pago de Personal \$ 346.365,80; Proveedores \$ 900.264,64; y Contratistas y Convenios de pago por ejercicios anteriores \$ 6'470.603,40; ascendiendo el total del programa al valor de \$ 7'110.971,85.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**



DIRECCIÓN FINANCIERA

UNIDAD DE PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS AÑO 2022		
CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN	VALOR ANUAL
GASTOS CORRIENTE		
111,5,0,00,00	ADMINISTRACION GENERAL	3.256.967,27
121,5,0,00,00	ADNINISTRACION FINANCIERA	1.282.756,17
131,5,0,00,00	JUSTICIA; POLICÍA Y VIGILANCIA	318.823,84
241,5,0,00,00	OTROS SERVICIOS SOCIALES-EDUCACIÓN Y CULTURA SECTORES VULNERABLE	575.407,32
311,5,0,00,00	PLANIFICACIÓN URBANA,RURAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	621.744,08
361,5,0,00,00	OTROS SERVICIOS COMUNALES	771.615,50
511,5,0,00,00	SERVICIOS COMUNES Y SERVICIOS DE LA DEUDA	500.034,63
TOTAL GASTO CORRIENTE		7.327.348,81
GASTOS DE INVERSIÓN		
241,7,0,00,00	OTROS SERVICIOS SOCIALES-EDUCACIÓN Y CULTURA SECTORES VULNERABLE	712.911,68
311,7,0,00,00	PLANIFICACIÓN URBANA,RURAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2.527.262,26
361,7,0,00,00	OTROS SERVICIOS COMUNALES	11.249.817,25
511,7,0,00,00	SERVICIOS COMUNES Y SERVICIOS DE LA DEUDA	67.843,08
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN		14.557.834,27
GASTOS DE CAPITAL		
111,8,0,00,00	ADMINISTRACION GENERAL	405.240,00
241,8,0,00,00	OTROS SERVICIOS SOCIALES-EDUCACIÓN Y CULTURA SECTORES VULNERABLE	28.261,36
361,8,0,00,00	OTROS SERVICIOS COMUNALES	1.330.000,00
TOTAL GASTO DE CAPITAL		1.763.501,36
SERVICIOS DE LA DEUDA		
511,9,0,00,00	SERVICIOS COMUNES Y SERVICIOS DE LA DEUDA	6.543.094,14
TOTAL SERVICIOS INCLASIFICABLES		6.543.094,14
TOTAL EGRESOS		30.191.778,58



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA



DIRECCIÓN FINANCIERA

UNIDAD DE PRESUPUESTO

RESUMEN DE GASTOS AÑO 2021			
CODIGO	CONCEPTO	VALOR ANUAL	PORCENTAJE
5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	7.327.348,81	24,27%
7.0.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN	14.557.834,27	48,22%
8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	1.763.501,36	5,84%
9.0.00.00	GASTOS DE AMORTIZACIÓN DE LA DEULA	6.543.094,14	21,67%
	TOTAL DE GASTOS	30.191.778,58	100%

DICTAMEN DE LA COMISIÓN.

La Comisión de Presupuesto, luego de conocer y analizar el expediente, en dos sesiones y con fundamento en los artículos 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y en el informe técnico que sustenta la propuesta, expone lo siguiente:

En relación al Distributivo que hace referencia a los sueldos del personal del GAD Municipal, se nos entregó la Planificación Institucional de Talento Humano para el año 2022, la misma que debe ser aprobada por el órgano Legislativo tal como lo indica el art. 56 de la Losep. En el borrador de la Planificación para el Ejercicio Económico 2022, se indica que se realizara la contratación de 26 nuevos puestos de trabajo, que representa un gasto aproximado de \$ 230.000,00, sugerimos que antes de realizar la mencionada contratación, se realice una consultoría de reingeniería de personal a fin de determinar la necesidad del mencionado requerimiento de nuevo personal.

En el POA-2022; se ha considerado en la partida 361.73.08.11 "Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas" por parte de la Unidad de Cooperación y Proyecto \$ 200.000,00; el mismo que estuvo en el análisis de la Proforma Presupuestaria la Delegada del Director de Obras Públicas, supo indicar que ellos no habían requerido dicho valor; en la partida: 361.84.03.01 "Expropiación de Terrenos"; para la expropiación de terreno para viviendas por un valor \$ 130.000,00; en la Partida: 361.75.01.04.25 "ADECUACION DEL PARQUE RECREACIONAL DE LA CDLA. EL PARAISO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, EL ORO" por un valor \$ 300.000,00; en la partida: 361.75.01.04.26 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS Y ESCULTURAS EN DIFERENTES SITIOS Y BARRIOS DEL CANTÓN SANTA ROSA", por un valor \$ 225.000,00; en la partida: 361.75.01.07.21 "Cambio Piso del Coliseo Deportes Santa Rosa ", por un valor \$ 80.000,00; de todas estas partida la comisión recomienda que de este total general \$ 935.000,00, se considere para una obra estructural grande(Regeneración Urbana desde el monumento al pescador hasta la intersección de las calles Av. Sixto Duran Ballén, Colon y jambeli de la Ciudad de Santa Rosa).



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA



DIRECCIÓN FINANCIERA

UNIDAD DE PRESUPUESTO

En la partida: 111.51.05.09 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", por un valor \$ 80.000,00; pide la comisión que se reduzca \$ 20.000,00; valor que debería sumarse al proyecto de Regeneración Urbana antes mencionado.

En el Poa-2022, existe un requerimiento en la partida: 361.73.08.11 "Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas" por un valor \$ 100.000,00, ADQUISICION PINTURA DE TRAFICO PARA SEÑALIZACION VIAL (CONVENIO EMOVTT) DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO; en la partida: 361.84.01.03 "Mobiliarios" por un valor \$ 50.000,00, ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA ACOPIO DE RESIDUOS EN LUGARES

ESTRATÉGICOS (MERCADO TIPO CENTRO COMERCIAL) DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO; y en la partida: 361.84.01.04 "Maquinaria y Equipos" por un valor \$ 100.000,00, AQUISICION DE PLANTA DE LUZ PARA EL MERCADO; la comisión recomienda pedir al Señor Asesor Jurídico del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, un criterio Jurídico respecto a si es o no procedente la realización de convenios con las Empresas Públicas sobre estas partida de los convenios con la EMOVTT, y Mercado Tipo Centro Comercial para la adquisición de los bienes antes mencionados.

De acuerdo a la Ley que nos faculta como Comisión de Presupuesto, se emite el siguiente informe de sugerencias al Ejecutivo.

1.- De acuerdo al artículo 71 de la Constitución, se sugiere invertir en mejorar y solucionar el problema de contaminación que emanan las lagunas de oxidación que se encuentran en algunos Sitios del Cantón, como por ejemplo las de Bellamaria y Bellavista, en las que existe un alto índice de contaminación perjudicial para la salud (se recomienda analizar en remplazar las Lagunas de Oxidación por Lagunas de Pantano seco Artificial).

2.- De acuerdo al informe N°GADMSR-URGAM-2021-0142-OF, como comisión de presupuesto, y la justificación de este Departamento Ambiental que indica que seguir antes las Ordenanzas que están vigente y que están por aprobar, ante los antecedentes, el análisis técnico Legal y las conclusiones más las recomendaciones, sugerimos sea acogido la petición de la contratación de los nuevos Profesionales como Ingeniero Ambiental para reforzar los trabajos que se requiere en campo y ser más eficaz a la hora de inspeccionar los trabajos ilegales que realizan en los lechos del Rio, Montañas, etc. Se adjunta informe de la UGA.

3.- Solicitar Criterio Jurídico sobre el incremento de Personal; y.

4.- Es importante saber si aprobamos el Presupuesto sin los nombramientos que están considerados.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**



DIRECCIÓN FINANCIERA

UNIDAD DE PRESUPUESTO

Con las sugerencias realizadas la comisión de Presupuesto y Finanzas emite el presente informe para que el Concejo del GAD Municipal, proceda de acuerdo al artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) referente al Proyecto de Ordenanzas del Presupuesto para el ejercicio económico 2022.

Para constancia firman a los dieciocho días del mes de noviembre del 2021

Lcdo. Javier Nieto Martínez,
**CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

Javier Alexander Medina Noblecilla
**CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
FINANZAS Y PRESUPUESTO**

Ing. Juan Carlos Medina Jiménez
**CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
FINANZAS Y PRESUPUESTO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTA ROSA
FOLIO N° 00000000000000000000

Santa Rosa, 17 de Noviembre del 2021.
Oficio N° GADMSR-UGAM-2021-0142-OF

Señores
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO

Presente.-

De mi consideración:

El motivo de la presente es para saludarlo cordialmente y a la vez para hacerles entrega del Informe sobre la necesidad de contratación de personal Técnico para la Unidad de Gestión Ambiental del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa.

Particular que le solicito para los fines pertinentes.

Cordialmente,



GABRIELA
BEATRIZ RAMOS
SIGUA

Lcda. Amb. Gabriela Ramos S.

JEFA DE GESTIÓN AMBIENTAL

c/c: Archivo



Santa Rosa
LA CIUDAD DE TODOS.



INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GAD MUNICIPAL SANTA ROSA

En el marco de la normativa vigente, la Unidad de Gestión Ambiental emite el siguiente informe sobre la necesidad de contratación de **un profesional ambiental y geólogo** para que se desempeñen en calidad de **Técnicos Ambientales**.

1. JUSTIFICACIÓN:

1.1.- La Unidad de Gestión Ambiental se encuentra conformada por cuatro personas, siendo:

- a) Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental.
- b) Técnico Ambiental.
- c) Analista Legal de Ambiental.
- d) Chofer.

1.2.- Los acontecimientos ocurridos en los últimos años que son conocidos públicamente principalmente relacionados a la afectación de los cauces hídricos del cantón por la actividad humana, ha generado preocupación en la población santarroseña, la cual exige respuestas y la intervención de los organismos de control.

1.3.- En el desarrollo del 2021 se han aprobado y desarrollado ordenanzas que para su aplicación desde el 2022 es necesario repotenciar la Unidad de Gestión Ambiental para que estas sean efectivas, las ordenanzas en mención son las siguientes:

- a) La ordenanza sustitutiva que reglamenta, regula, autoriza y controla la explotación de materiales áridos y pétreos, en su artículo 13 otorga 23 atribuciones a la Unidad de Gestión Ambiental.
- b) Se ha desarrollado la Ordenanza para el control de granjas porcinas, avícolas, vacuno y otros similares la cual esta pendiente de aprobación para el 2022, y en ella se pretende regular este tipo de actividades dentro del perímetro urbano.
- c) Se está desarrollando la Ordenanza para reducir el ruido en el Cantón Santa Rosa por contaminación ambiental acústica.

1.4.- Santa Rosa es uno de los cantones más productivos de la provincia, altamente agrícola, acuícola y minero, siendo estos tres sectores principalmente los que mueven la economía del cantón, son los que deben estar más sujetos a un control ambiental.

- a) Agrícola, genera afectaciones ambientales relacionadas a la deforestación de bosque primario.
- b) Acuícola, genera afectaciones ambientales relacionadas a la deforestación de manglar.
- c) Minero, genera afectaciones ambientales relacionadas a la afectación de los cauces hídricos.





2. ANTECEDENTES

- a) Se ha realizado la presentación del Plan Operativo Anual para el año 2022 donde se expuso la necesidad de la contratación de personal técnico para la Unidad de Gestión Ambiental.
- b) En reuniones mantenidas con el grupo de concejales en socializaciones de las ordenanzas mencionadas, se ha expuesto la necesidad de potenciar la Unidad de Gestión Ambiental.
- c) Por gestión del Alcalde en vista de las necesidades del Cantón se ha designado que la camioneta de Alcaldía pase al servicio de la Unidad de Gestión Ambiental, con la finalidad de poder realizar las inspecciones e intervenciones de manera oportuna.

3. ANALISIS TECNICO LEGAL:

Siendo la Unidad de Gestión Ambiental un área del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa, la cual brinda servicios a la ciudadanía, la necesidad de potenciarla se ampara jurídicamente en la Constitución de la República, y en principios básicos determinados en el Código Orgánico Administrativo.

En virtud de que la Constitución de la República del Ecuador, en el Capítulo Séptimo del Título IV, dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y se señala las instituciones que integran el sector público y las personas que tienen la calidad de servidoras y servidores públicos. Y de que el artículo 229 de la Constitución de la República establece que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Considerando además principios básicos sobre los que se deben regir la atención o el servicio público establecidos en el Código Orgánico Administrativo expuestos en el artículo. 3.- Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias. Artículo. 4.- Principio de eficiencia. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales. Artículo. 5.- Principio de calidad. Las administraciones públicas deben satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos.

Teniendo en cuenta además que para la contratación al servicio público La Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y su Reglamento General contienen las disposiciones legales que permiten la contratación de personal para prestar sus servicios en las instituciones del Sector Público, las cuales deben sujetarse principalmente a lo dispuesto en el artículo 5 y 6 de la LOSEP, y en el artículo 4 de su Reglamento General.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
PLAZA BOLÍVAR

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 1) Con base a las necesidades expuestas se concluye que es necesario potenciar la Unidad de Gestión Ambiental.
- 2) Se recomienda la contratación de un ingeniero o licenciado en ambiental, y de un geólogo.

Atentamente,



GABRIELA
BEATRIZ RAMOS
SIGUA

Leda. Amb. Gabriela Ramos
JEFA DE GESTIÓN AMBIENTAL

